



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-34/2021

ACTORES: EDGAR JUÁREZ
ÁNIMAS, ZOLA AGUILAR AGUILAR Y
ALBA ELENA TIRADO RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JESÚS VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
34/2021.

ACTORES: EDGAR JUÁREZ
ÁNIMAS, ZOILA AGUILAR
AGUILAR Y ALBA ELENA
TIRADO RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
TLAPACOYAN, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cuatro de marzo de dos mil
veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gustavo de Jesús Portilla Hernández, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la siguiente documentación, recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el uno de marzo:

- Informe circunstanciado, en original, firmado por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, constante de trece (13) fojas útiles sólo por su anverso.
- Cédula de notificación del medio de impugnación, en original, consistente en una (1) foja útil por su anverso.

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán al año 2021, salvo expresión en contrario.

² En adelante también será referido como Código Electoral.